

Algara Saiz, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico: José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

7535 *ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.029.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.029, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don José Rodríguez Iglesias contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación del Decreto 131/1978, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 17 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el Abogado del Estado, de este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Rodríguez Iglesias contra el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden ministerial de Justicia de cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis y el Real Decreto tres mil doscientos noventa y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta y uno de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso ni hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero y Barquero.—Alfonso Algara Saiz. Víctor Serván Mu. —Angel Falcón García.—Miguel de Páramo Cánovas.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Magistrado ponente, excelentísimo señor don Miguel de Páramo Cánovas, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico: José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

7536 *ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Hemisferio L'Abeille, Sociedad Anónima» (C-92), para operar en el ramo del seguro contra todo riesgo para la construcción.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Hemisferio L'Abeille, S. A.» (C-92), en solicitud de autorización para operar en el ramo del seguro contra todo riesgo para la construcción y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la preceptiva documentación, y

Visto, asimismo, los favorables informes de las Secciones de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

7537 *ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en los ramos de incendios, robo y vida, a la Entidad «Aseguradora Popular, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-582).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora Popular, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», constituida me-

dante escritura pública otorgada en Madrid el 27 de enero de 1978, en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, autorización para operar en los ramos de incendios, robo y vida (temporal renovable), y aprobación de las correspondientes proposiciones, condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

7538 *ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se autoriza para operar en el ramo de seguro de montaje de maquinaria a la Entidad «Hemisferio L'Abeille, S. A.» (C-92).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Hemisferio L'Abeille, S. A.» (C-92), en solicitud de autorización para operar en el seguro de montaje de maquinaria y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la preceptiva documentación;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7539 *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el programa de inversiones públicas, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «I-GR-277. Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Puntos kilométricos 329,5 al 344,4. Tramo: Almuñécar-Salobreña. Término municipal de Almuñécar. Provincia de Granada», de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Málaga, 2 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe regional.—3.218-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar — m ²	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Don Fernando Aguado Delgado. Azucarera de Almuñécar. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Magdalena Bustos Fernández; O., Grupo Sindical de Viviendas.	Regadío. Chirimoyos.	136,00	Parcial.
2	Herederos de don Emilio Montes Galiana. Santa Cristina, 9. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Antonio Márquez Márquez; O., la propiedad.	Regadío. Chirimoyos.	210,00	Parcial.
3	Don Antonio Márquez Márquez. Trinidad, 1. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Miguel Sánchez Alegría; O., Emilio Montes Galiana.	Regadío.	64,00	Parcial.
4	Doña Magdalena Bustos Fernández. Manila, 5. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Eladio Carbonell Marín; O., Fernando Aguado Delgado.	Regadío.	57,00	Parcial.
5	Don J. Miguel Sánchez Alegría. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Joaquín Rivas Rodríguez; O., Antonio Márquez Márquez.	Solar.	192,00	Parcial.
6	Don Eladio Carbonell Marín. Costa del Sol, 5. Carretera de Málaga. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Andrés Sánchez Chaves; O., Magdalena Bustos Fernández.	Regadío. Patatas.	279,00	Parcial. Un chirimoyo.
7	Don Joaquín Rivas Rodríguez. Cuartón de la Ciudad Vega, 1.º Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Emilio Montes Galiana; O., Miguel Sánchez Alegría.	Regadío. Chirimoyos.	176,00	Parcial.
8	Don Andrés Sánchez Chaves. Queipo de Llano, 5, 2.º F. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Antonio Sánchez Chaves; O., Eladio Carbonell Marín.	Regadío. Chirimoyos.	434,00	Parcial.
9	Herederos de don Emilio Montes Galiana. Santa Cristina, 9. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., CN-340; O., Joaquín Rivas Rodríguez.	Regadío.	1.756,00	Parcial: 30 chirimoyos y 11 aguacates.
10	Don Andrés Sánchez Chaves. Queipo de Llano, 5, 2.º F. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Manuel Mateos Almoquera; O., Andrés Sánchez Chaves.	Regadío.	1.109,00	Parcial: 10 chirimoyos.
11	Don Manuel Mateos Almoquera. Plaza Generalísimo, 4, 1.º izquierda. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., río Verde; O., Antonio Sánchez Chaves.	Regadío. Hortalizas.	1.618,00	Parcial: 10 chirimoyos y un nispero.
12	Don Manuel Barranco Segura. Marcos de Obregón, 1, 2.º Málaga.	N., la propiedad; S., CN-340; E., María Ocete Azpitarte; O., río Verde.	Regadío. Chirimoyos.	2.396,00	Parcial.
13	Doña María Ocete Azpitarte. Carretera de Málaga. Puente Río Verde. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., José Cervilla; O., Manuel Barranco Segura.	Regadío. Chirimoyos.	1.298,00	Parcial.
14	Don José Cervilla Moreno. Plaza de Madrid, 1, 7.º B. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco Aceituno Franco; O., María Ocete Azpitarte.	Regadío. Chirimoyos.	808,00	Parcial.
15	Don Francisco Aceituno Franco. Cala, 8. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., viuda de Francisco González Alaminos; O., José Cervilla.	Regadío. Chirimoyos.	941,00	Parcial.
16	Herederos de don Manuel Rodríguez García. Arabial, 104, 1.º A. Granada.	N., M.O.P.U.; S., la propiedad; E., M.O.P.U.; O., M.O.P.U.	Regadío.	42,00	Parcial.
17	Viuda de don Francisco González Alaminos (Peluquería). Cerraieros, 6. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco Pérez García; O., Francisco Aceituno Franco.	Regadío.	1.594,00 49,50	Parcial. Edificación.
18	Don Francisco Pérez García. Avenida General Galindo, bloque Avelino. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., M.O.P.U.; E., Luis Sánchez Rodríguez; O., viuda de Francisco González Alaminos.	Regadío. Nisperos.	1.124,00	Parcial.
19	Don Luis Sánchez Rodríguez. Barriada de La Paloma, bloque 7. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., M.O.P.U.; E., Manuel Rodríguez García; O., Francisco Pérez García.	Regadío. Nisperos.	338,00	Parcial.
20	Herederos de don Manuel Rodríguez González. Avenida Capitán Rodríguez. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., M.O.P.U.; E., Juan Castillo Rodríguez; O., Luis Sánchez Rodríguez.	Regadío. Nisperos.	123,00	Parcial.
21	Don Juan Castillo Rodríguez. Puente Cotobro. Portichuelos. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., M.O.P.U.; E., Roger M. Ampech; O., M.O.P.U.	Regadío. Frutales.	382,00	Parcial.
22	Máster Roger Magdahl Auspach. Representante: Luis Sarasola Llanas. Rancho California, apartado 7. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., CN-340; O., Juan Castillo Rodríguez.	Vivero.	2.673,00 95,00	Parcial. Edificación.
23	Urbanización Los Pinos. Representante: Luis Vilchez López. El Capricho. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad y CN-340; S., la propiedad y CN-340; E., urbanización San Juan; O., Anne Marie Oswald.	Monte.	8.056,00	Parcial.
24	Doña Anne Marie Oswald. Enrique Carrasco, 2, 1.º Almuñécar (Granada).	N., urbanización El Capricho; S., la propiedad; E., urbanización Los Pinos; O., urbanización Los Pinos.	Solar.	57,00	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar — m ²	Modo como la expropiación afecta a la finca
25	Señor Cole George. Urbanización San Juan. Carretera de Málaga. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., urbanización San Juan; E., la propiedad; O., urbanización Los Pinos.	Solar.	50,00	Parcial.
26	Urbanización San Juan. Carretera de Málaga. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., Cole George; S., la propiedad; E., CN-340; O., urbanización Los Pinos.	Secano.	243,00	Parcial.
27	Señores Peralta y Salado. Buenos Aires, 3, 1.º D. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., CN-340; O., CN-340.	Secano.	1.514,00	Parcial.
28	Doña Eva Hovikoski de Muñoz Ortiz. Carretera de Málaga. Apartado 161. Almuñécar (Granada).	N., Peralta y Salado; S., la propiedad; E., Peralta y Salado; O., Peralta y Salado.	Solar.	240,00 80,00 12,00	Parcial. Edificación. Porche.
29	Doña Carmen García Fajardo. Derrumbadero, 25. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco Raya Contreras; O., CN-340.	Secano.	425,00	Parcial.
30	Don Francisco Raya Contreras. Avenida Andalucía, 5. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., M.O.P.U.; E., Juan Domínguez Haro; O., Carmen García Fajardo.	Secano.	350,00	Parcial.
31	Don Juan Domínguez Haro. Santa Cristina, 1, 6.º A. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., M.O.P.U.; E., M.O.P.U.; O., Francisco Raya Contreras.	Secano.	123,00	Parcial.
32	Don Rafael García Caballero. Banco Rural. Plaza Madrid. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., camino; O., camino.	Secano.	752,00	Parcial.
33	Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Emilio de Buche; O., camino.	Secano	1.097,00 125,00	Parcial. Depósito de agua.
34	Don Rafael Guerrero Jiménez. Portichuelo de Taramay. Almuñécar (Granada).	N., M.O.P.U.; S., la propiedad; E., José Guerrero Martín; O., M.O.P.U.	Secano.	146,00	Parcial.
35	Don José Guerrero Martín. Portichuelo de Taramay. Almuñécar (Granada).	N., M.O.P.U.; S., la propiedad; E., la propiedad; O., Rafael Guerrero Jiménez.	Regadío.	7,00	Parcial.
36	Don Emilio de Buche. Urbanización Citalsol. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., M.O.P.U. y CN-340; E., Spencer Knot; O., Ayuntamiento de Almuñécar.	Urbanizado.	3.918,00	Parcial.
37	Don José Jiménez Ruiz. Portichuelo de Taramay. Almuñécar (Granada).	N., M.O.P.U.; S., la propiedad; E., Miguel Montes Castillo; O., la propiedad.	Secano.	9,00	Parcial.
38	Don Miguel Montes Castillo. Portichuelo de Taramay. Almuñécar (Granada).	N., M.O.P.U.; S., la propiedad; E., Francisco Romero Salado; O., José Jiménez Ruiz.	Secano.	478,00	Parcial.
39	Don Francisco Romero Salado. Cuesta del Castillo. Almuñécar (Granada).	N., M.O.P.U.; S., la propiedad; E., M.O.P.U.; O., Miguel Montes Castillo.	Secano.	802,00	Parcial.
40	Mister Erwin J. Hilde. C. Málaga. El Portichuelo. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., M.O.P.U.; O., CN-340.	Secano.	243,00	Parcial.
41	Don Rafael Aguilar Segura. Urbanización El Chileno. Almuñécar (Granada).	N., M.O.P.U.; S., la propiedad; E., CN-340; O., Erwin J. Hilde.	Secano.	83,00	Parcial.
42	Mister Spencerk Not. Urbanización Citasol. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., la propiedad; O., Emilio de Buche.	Solar.	291,00	Parcial.
43	Don Antonio Ponte Fernández. Cortijo de la Pimienta. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Emilio del Buche; O., la propiedad.	Solar.	389,00	Parcial.
44	Herederos de Ramón Vigo Juárez. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., Emilio del Buche; E., Emilio del Buche; O., Emilio del Buche.	Secano.	148,00	Parcial.
45	Don Nicolás López López. Avenida José Antonio, 64, 1.º Granada.	N., CN-340; S., la propiedad; E., Henry V. de Greff; O., CN-340.	Secano.	242,00	Parcial.
46	Mister Henry V. de Greff. Camping El Paraíso. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., CN-340; O., Nicolás López López.	Secano.	484,00	Parcial.
47	Mister Elie Elbaz. 135 Daniel Casaniva. 93.300 Auberillier. Francia.	N., la propiedad; S., la propiedad; E., Rafael Soler Bonol; O., Emilio del Buche.	Secano.	1.287,00	Parcial.
48	Don Rafael Soler Bonol. Carril del Picón, 20, 5.º A. Granada.	N., la propiedad; S., José Valdivia Sánchez; E., CN-340; O., Elie Elbaz.	Regadío. Aguacates.	948,00	Parcial.
49	Don José Valdivia Sánchez. Avenida Almogonares, 36, Farmacia. Córdoba.	N., Rafael Soler Bonol y propiedad; S., la propiedad; E., CN-340; O., Elio Elbaz.	Secano.	1.461,00	Parcial.
50	Don Martín Adroel Valle. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., camino; O., CN-340.	Secano.	2.292,00	Parcial.
51	Viuda de Miguel Matia Rodrigo. Bar Costa Bella-Taramay. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., la propiedad; O., camino.	Secano. Hortalizas.	354,00	Parcial.
52	Viuda de Francisco Juárez García. Plaza de la Rosa, 2. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Emilio Vallejo Vilchez; O., la propiedad.	Porche.	25,00	Parcial.
53	Don Eusebio Vallejo Vilchez. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Francisco López Fuentes; O., viuda de Francisco Juárez García.	Porche.	22,00	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar — m ²	Modo como la expropiación afecta a la finca
54	Don Francisco López Fuentes. Paseo de Ronda, 151, 7.º 5. Granada.	N., la propiedad; S., CN-340; E., herederos de Francisco Ruiz López; O., Eusebio Vallejo Vilchez.	Casa.	85,00	Parcial. Edificación.
55	Herederos de Francisco Ruiz López. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Ramón Sánchez Contreras; O., Francisco López Fuentes.	Casa.	80,00	Parcial.
56	Don Ramón Sánchez Contreras. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Mateo Ortiz Pérez; O., herederos de Francisco Ruiz López.	Casa.	52,00 21,00	Edificación. Porche.
57	Don Mateo Ortiz Pérez. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., la propiedad; O., Ramón Sánchez Contreras.	Porche.	12,00	Parcial.
58	Don Emilio Montes Fernández. Santa Cristina, 10. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., María Pozo Moya; O., viuda de Miguel Matías Rodríguez.	Solar.	104,00	Parcial.
59	Doña María Pozo Moya. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., herederos de Rafael Velázquez Soriano; O., Emilio Montes Fernández.	Solar.	110,00	Parcial.
60	Herederos de Rafael Velázquez Soriano. Gran Vía de Colón. Bar americano. Granada.	N., CN-340; S., la propiedad; E., Francisco Ruiz García; O., María Pozo Moya.	Solar.	205,00	Parcial.
61	Don Francisco Ruiz García. Bar Los Rosales. Taramay. Almuñécar (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., la propiedad; O., herederos de Rafael Velázquez Soriano.	Solar.	289,00	Parcial.

Málaga, febrero de 1978.—El Ingeniero de Construcción.—Examinado y conforme: El Ingeniero Jefe de la División Regional de Construcción.

1-GR-277

Obra: Acondicionamiento de la C. N. 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 329,5 al 344,4. Tramo: Almuñécar-Salobreña. Término municipal: Almuñécar (Granada).

Día 23 de abril de 1979

A las dieciséis horas. Finca número 1.—Don Fernando Aguado Delgado.
A las dieciséis treinta horas. Finca número 2-9.—Herederos de don Emilio Montes Galiana.
A las diecisiete horas. Finca número 3.—Don Antonio Márquez Márquez.
A las diecisiete treinta horas. Finca número 4.—Doña Magdalena Bustos Fernández.
A las dieciocho horas. Finca número 5.—J. Miguel Sánchez Alegria.
A las dieciocho treinta horas. Finca número 6.—Don Eladio Carbonell Marín.

Día 24 de abril de 1979

A las nueve treinta horas. Finca número 7.—Don Joaquín Rivas Rodríguez.
A las diez horas. Fincas números 8-10.—Don Andrés Sánchez Chaves.
A las diez treinta horas. Finca número 11.—Don Manuel Mateos Almuñécar.
A las once horas. Finca número 12.—Don Manuel Barranco Segura.
A las once treinta horas. Finca número 13.—Doña María Océ Azpitarte.
A las doce horas. Finca número 14.—Don José Cervilla Moreno.
A las doce treinta horas. Finca número 15.—Don Francisco Aceituno Franco.
A las trece horas. Finca número 16.—Herederos de don Manuel Rodríguez García.
A las trece treinta horas. Finca número 17.—Viuda de don Francisco González Alaminos.
A las dieciséis treinta horas. Finca número 18.—Don Francisco Pérez García.
A las diecisiete horas. Finca número 19.—Don Luis Sánchez Rodríguez.
A las diecisiete treinta horas. Finca número 20.—Herederos de don Manuel Rodríguez González.
A las dieciocho horas. Finca número 21.—Don Juan Castillo Rodríguez.
A las dieciocho treinta horas. Finca número 22.—Mr. Roger Magdahl Auspach. Representante, don Luis Sarasola Llanas.

Día 25 de abril de 1979

A las nueve treinta horas. Finca número 23.—Urbanización Los Pinos. Representante, don Luis Vilchez López.
A las diez horas. Finca número 24.—Doña Anne Marie Oswald.
A las diez treinta horas. Finca número 25.—Señor Cole George. (Urbanización San Juan.)

A las once horas. Finca número 26.—Urbanización San Juan.
A las once treinta horas. Finca número 27.—Señores Peralta y Salado.
A las doce horas. Finca número 28.—Doña Eva Hovikoski de Muñoz Ortiz.
A las doce treinta horas. Finca número 29.—Doña Carmen García Fajardo.
A las trece horas. Finca número 30.—Don Francisco Raya Contreras.
A las trece treinta horas. Finca número 31.—Don Juan Domínguez Haro.
A las dieciséis treinta horas. Finca número 32.—Don Rafael García Caballero.
A las diecisiete horas. Finca número 33.—Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar.
A las diecisiete treinta horas. Finca número 34.—Don Rafael Guerrero Jiménez.
A las dieciocho horas. Finca número 35.—Don José Guerrero Martín.
A las dieciocho treinta horas. Finca número 36.—Don Emilio de Buche.

Día 26 de abril de 1979

A las nueve treinta horas. Finca número 37.—Don José Jiménez Ruiz.
A las diez horas. Finca número 38.—Don Miguel Montes Castillo.
A las diez treinta horas. Finca número 39.—Don Francisco Romero Salado.
A las once horas. Finca número 40.—Mr. Erwin J. Hilde.
A las once treinta horas. Finca número 41.—Don Rafael Aguilar Segura.
A las doce horas. Finca número 42.—Mr. Spencer Not.
A las doce treinta horas. Finca número 43.—Don Antonio Ponte Fernández.
A las trece horas. Finca número 44.—Herederos de don Ramón Vigo Juárez.
A las trece treinta horas. Finca número 45.—Don Nicolás López López.
A las dieciséis treinta horas. Finca número 46.—Mr. Henry V. de Greef.
A las diecisiete horas. Finca número 47.—Mr. Elie Elbaz.
A las diecisiete treinta horas. Finca número 48.—Don Rafael Soler Bonol.
A las dieciocho horas. Finca número 49.—Don José Valdivia Sánchez.
A las dieciocho treinta horas. Finca número 50.—Don Martín Adroel Valle.

Día 27 de abril de 1979

A las nueve treinta horas. Finca número 51.—Viuda de don Miguel Matia Rodrigo.
A las diez horas. Finca número 52.—Viuda de don Francisco Juárez García.
A las diez treinta horas. Finca número 53.—Don Eusebio Vallejo Vilchez.
A las once horas. Finca número 54.—Don Francisco López Fuentes.

A las once treinta horas. Finca número 55.—Herederos de don Francisco Ruiz López.

A las doce horas, Finca número 56.—Don Ramón Sánchez Contreras.

A las doce treinta horas. Finca número 57.—Don Mateo Ortiz Pérez.

A las trece horas. Finca número 58.—Don Emilio Montes Fernández.

A las trece treinta horas. Finca número 59.—Doña María Pozo Moya.

A las dieciséis treinta horas. Finca número 60.—Herederos de don Rafael Velázquez Soriano.

A las diecisiete horas. Finca número 61.—Don Francisco Ruiz García.

Lugar de la cita: Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7540 . *ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Santander en solicitud de ampliación a seis años del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de los Centros Universitarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se amplía a seis años el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, cuyo Plan quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Ampliación a seis cursos del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander

	Horas semanales de clase
	T. más P.
Primer curso:	
Algebra Lineal	6
Cálculo Infinitesimal I	6
Química	5
Física	5
Dibujo Técnico	4
Segundo curso:	
Cálculo Infinitesimal II	5
Geometría Diferencial	5
Ampliación de Física	5
Mecánica	4
Sistemas de Representación	4
Tercer curso:	
Resistencia de Materiales, Elasticidad y Plasticidad.	5
Materiales de Construcción	4
Hidráulica e Hidrografía	5
Geología Aplicada a las Obras Públicas	5
Topografía, Geodesia y Astronomía	2
Matemáticas y Estadística	4

	Horas semanales de clase
	T. más P.
Cuarto curso:	
Cálculo de Estructuras I	6
Electrotecnia	4
Cálculo Numérico y Electrónico	3
Procedimientos Generales de Construcción	4
Economía	3
Geotecnia	5

Quinto curso:	
Estructuras Metálicas I	4
Hormigón Armado y Pretensado I	4
Caminos	3
Obras Hidráulicas	4
Organización de Empresas	2
Ferrocarriles (cuatrimestral)	3
Puertos (cuatrimestral)	3
Derecho Administrativo (cuatrimestral)	2
Ampliación de Geotecnia (cuatrimestral)	5

Sexto curso:	
<i>Asignaturas comunes</i>	
Proyectos	4
Ingeniería Sanitaria	3
Estética de la Ingeniería	2

<i>Cimientos y estructuras</i>	
Hormigón Armado y Pretensado II	3
Estructuras Metálicas II (cuatrimestral)	3
Tipología Estructural (cuatrimestral)	3
Cálculo de Estructuras II (cuatrimestral)	4
Edificación y Prefabricación (cuatrimestral)	4
Análisis exp. de Estructuras (cuatrimestral)	2
Puentes (cuatrimestral)	5

<i>Transportes, puertos y urbanismo</i>	
Economía y Coordinación de Transportes	3
Explotación y Dirección de Puertos	2
Urbanismo	3
Puertos (obras)	2
Caminos y Aeropuertos (cuatrimestral)	4
Transporte por Tuberías (cuatrimestral)	2
Explotación de Ferrocarriles (cuatrimestral)	2
Ingeniería de Tráfico (cuatrimestral)	2

<i>Hidráulica y Energética</i>	
Aprovechamientos Hidráulicos	3
Sistemas Eléctricos	3
Presas	3
Termotecnia (cuatrimestral)	4
Nucleónica (cuatrimestral)	3

Observaciones generales:

- 1.ª Las horas semanales de clase incluyen tanto a las clases teóricas como las prácticas, pero no están incluidas las prácticas de laboratorio.
- 2.ª De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo de la Orden ministerial de 30 de julio de 1975, la ampliación que se establece no comportará en ningún caso el aumento del número de asignaturas o de horas lectivas actualmente exigible.

7541 *ORDEN de 8 de febrero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.